



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0000433/2021

LUJÁN, 21 OCT 2021

VISTO: La Convocatoria a Pasantías Internas Rentadas (PIR) correspondiente al año 2020, realizada en el marco de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000116-19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESREC-LUJ: 0000030-20 se suspenden las actividades presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján, suspendiéndose asimismo los plazos, procesos y procedimientos administrativos como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia por CORONAVIRUS COVID-19.

Que por Resolución del Rectorado de fecha 27 de marzo de 2020 se prorrogan los plazos establecidos en los Artículos 2° y 4° de la Resolución RESREC-LUJ: 0000030-20.

Que la Convocatoria de Pasantías Internas 2020, así como el respectivo concurso para cubrir pasantías internas no fue declarada actividad esencial.

Que de acuerdo con el cronograma de presentación de Pasantías Internas, aprobado por Disposición DISPSEACAD-LUJ: 0000790-19, las solicitudes de la convocatoria correspondiente al año 2020 quedaron pendientes para su aval y posterior aprobación por parte del H. Consejo Superior.

Que el Departamento de Servicio Universitario de Empleo y Pasantías, dependiente de la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles, informa que la mayor parte de los proyectos que solicitan pasantes se encuentran vencidos.

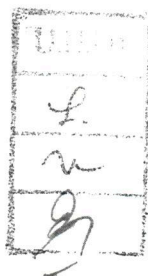
Que según lo establecido en el Artículo 20, Inciso a) del Reglamento de Pasantías Internas Rentadas aprobado por Resolución RESHCS-LUJ: 0000116-19, es requisito esencial la vigencia del proyecto, tanto al momento de su aprobación como así también en el desarrollo de la actividad.

Que a los fines de iniciar una nueva convocatoria para el año 2022 corresponde resolver la convocatoria 2020 en función de lo excepcional de la situación en acuerdo con todos los sectores involucrados en el procedimiento.

Que se han llevado a cabo reuniones entre la Secretaría Académica, la Secretaria de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles y el Servicio Universitario de Empleo y Pasantías, a fin de acordar los procedimientos a seguir en esta situación excepcional.

Que el tema fue tratado en Comisión Curricular el día 20 de septiembre del corriente año.

///



ES COPIA



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0000433/2021

///

- 2 -

Por ello,

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Determinar el cierre administrativo de la convocatoria de Pasantías Internas Rentadas correspondientes al año 2020.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, excepcionalmente, el plazo de la convocatoria de Pasantías Internas Rentadas (PIR) 2022, se fija a partir del 18 de octubre de 2021 y hasta el 18 de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ: 0000833 - 21



Esp. Elda MONTERROSO
Secretaria Académica

ES COPIA